



**PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	09/12/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE:	OSCAR RAUL SANDOVAL
ORDENADOR DEL GASTO:	DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA
OBJETO:	Prestar servicios a todo costo para garantizar acciones de capacitación en soberanía alimentaria y agro ecoturismo brindando alimentación a participantes, así como realizar muestras alimentarias como resultado del proceso de formación llevados a cabo por el proyecto con código BPIN 2020000100326.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN** (Código: 2715) NIT. No. 891.501.835-6, con domicilio en POPAYÁN, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 10161 de 1983-06-28, expedido(a) por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Que mediante Resolución número 018727 del 07 de diciembre de 2018, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ratifica una reforma estatutaria a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN.

Que mediante acuerdo No. 104 del 30 de diciembre de 2020, la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de investigación y la Secretaria técnica presenta a consideración para la viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTeI del SGR el proyecto "CONSOLIDACION DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMIAS RURALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOKONUKO- CAUCA" a cargo de la Fundación Universitaria de Popayán.

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



El proyecto CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOKONUKO - CAUCA, CON CÓDIGO BPIN 2020000100326, requiere adelantar acciones encaminadas a fortalecer el sistema territorial de conocimientos propios del Resguardo Indígena de Puracé-Pueblo Kokonuko. Se hace necesario adelantar procesos de divulgación ante la comunidad y demás actores presentes en el territorio para dar a conocer los resultados de las distintas capacitaciones en soberanía alimentaria y transformación de alimentos propios, y agroecoturismo, también es necesario promover intercambio de experiencias y saberes que permitan fortalecer el sistema de conocimientos propio con enfoque territorial, para lo cual se requiere contar con una persona jurídica que esté en capacidad de adelantar el objeto contractual para tal fin.

3. OBJETO

Prestar servicios a todo costo para garantizar acciones de capacitación en soberanía alimentaria y agro ecoturismo brindando alimentación a participantes, así como realizar muestras alimentarias como resultado del proceso de formación llevados a cabo por el proyecto con código BPIN 2020000100326.

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS(CÓDIGO UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
85000000	85150000	85151500	Estudios sobre alimentos y hábitos alimentarios
60000000	60100000	60105600	Capacitación de los servicios de alimentación

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

TIPO DE PLATO	RECETAS A TRABAJAR	N° DE MUESTRAS
PLATOS FUERTES	<ul style="list-style-type: none">✓ Trucha rellena✓ Rollitos de trucha en tostón de plátano✓ Rollo mixto, arroz, ensalada, vegetales, ensalada dulce de cidra y piña.	250

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



	<ul style="list-style-type: none">✓ Pollo en salsa de uchuva, arroz verde y quinoa, ensalada de ullucos.✓ Arroz campesino 3 carnes.	
PANES, GALLETAS Y TORTAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Galletas de zapallo✓ Galletas de quinoa✓ Torta de zapallo✓ Torta de papa cidra✓ Pan de arracacha y bocadillo✓ Buñuelos de piña y papacidra.	30 0
DULCES Y POSTRES	<ul style="list-style-type: none">✓ Dulce de papa cidra✓ Dulce de arracacha✓ Natilla de zapallo✓ Postre de mora y papa cidra✓ Postre de piña y papa cidra	25 0
ENTRADAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Albóndigas vegetales✓ Arepitas de cidra✓ Salsa de papa cidra✓ vinagreta	10 0
BEBIDAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Bebida energizante de moray coca✓ Hervido de maracuyá	20 0

Adicionalmente se realizará capacitación a comuneros y comuneras del Resguardo Indígena de Puracé-Pueblo Kokonuko, en la cual se realizarán diferentes platos tradicionales con productos nativos, con los cuales se realizará la atención de almuerzo y refrigerio a personas invitadas a evento programado por el proyecto PUCHICANGA.

DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzo	<p>Se realizará capacitación para la preparación de lossiguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pollo en salsa de maíz tierno• Arroz con quinoa• Ensalada agridulce• Maduro gratinado• Ensalada mixta de frutas• Bebida: aguapanela aromatizada con frutas.	160

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN

UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

160

Refrigerios

- Tamal de pipian acompañado con pan de zapallo
- Bebida aromatizada con frutas.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se detalla a continuación el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

En el presente asunto se pretende realizar capacitaciones con líderes y lideresas comprometidas con el fortalecimiento de las economías rurales, en virtud de lo cual, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad para orientar capacitaciones dirigidas a promover la soberanía alimentaria y la transformación de alimentos con enfoque saludable dentro del proyecto con código BPIN 2020000100326 denominado CONSOLIDACIÓN DE CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS RURALES EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES DEL PUEBLO KOKONUKO - CAUCA, PUCHICANGA.

4.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL.

El Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia establece: La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.

"La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

De conformidad con el artículo 334 de la Constitución Política, establece que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado, quien intervendrá, por mandato de la Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y distribución equitativa de las oportunidades y beneficios del desarrollo.

Por su parte el artículo 10 del Código de Comercio señala en relación con la calidad de comerciante:

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

En el mismo sentido el artículo 19 ídem señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;*
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

4.2 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL.

Se considera que existe un número considerable de posibles proveedores nacionales y locales de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, razón por la cual se han obtenido dos (2) cotizaciones del mercado local para comparar los precios comerciales de cada uno de los bienes y/o servicios que harán parte de esta contratación.

Se obtuvieron dos (2) cotizaciones a saber:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO- ASOCOMUN	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOCIO - CULTURAL Y AMBIENTAL "FINDESA"
POR VALOR DE (\$25.000.000,00)	POR VALOR DE (\$25.000.000.00)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha estimado como valor del presente contrato la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) moneda legal Colombia IVA incluido, de acuerdo con la propuesta presentada por la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOCIO - CULTURAL Y AMBIENTAL "FINDESA".



6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

6.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna los elementos contractuales de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor del contrato respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.
2. Garantizar el cumplimiento del contrato a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación.
4. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
5. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
6. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

6.2 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.



7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será de cinco días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede del Colegio Antiguo, Puracé (Cauca).

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Popayán.

9. FORMA DE PAGO

Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN** pagará el valor del contrato al **CONTRATISTA** por el servicio contratado acorde a la facturación por la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para el presente proceso de selección.

- **REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

10.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

Sedes administrativas: Clustro San José Calle 5 No. 8-38 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.

Si tiene trabajadores: en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados, los cuales, individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

CAPACIDAD JURIDICA, IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 via al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

La Contratación Directa en Urgencia manifiesta puede ser adelantada con personas naturales o jurídicas que tengan condición de comerciante, y que dentro de sus actividades comerciales y/o objeto social se encuentre directamente relacionada con el objeto contractual a ejecutar lo que garantizar la idoneidad del contratista, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 014 de 1 de junio de 2011 de la Contraloría General del Republica, Auditoria General del Republica y Procuraduría General de la Nación.

- CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA JURIDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista de la elaboración de estos estudios previos, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

-CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista de la elaboración de este estudio previo.

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia

PBX(57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

- 1) Copia de la cedula del proponente o representante legal de la firma oferente
- 2) Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.
- 3) CLASIFICACIÓN EN EL RUT - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida y que su actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual
- 4) COPIA DE LA LIBRETA MILITAR del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (Requisito para varones menores de 50 años).
- 5) Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co),
- 6) certificado Procuraduría General de la Nación
- 7) Antecedentes judiciales
- 8) Certificado de medidas correctivas
- 9) certificación que conste que la cuenta bancaria este activa.
- 10) Cotización del servicio.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución de máximo dos (02) contratos, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor de la presente contratación.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación



6. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor de la Fundación Universitaria de Popayán, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual mismo plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento
- B) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual mismo plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- C) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022 para amparar el contrato resultante de esta contratación directa.

Rubro Presupuestal	No. de Disponibilidad presupuestal	Valor a comprometer
00TI-3901-1500-2020-00010-0326	4822	\$ 25.000.000.00

Para constancia, el presente estudio previo se firma en la ciudad de Popayán Cauca, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022. -----

DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA
RECTOR FUNDACION UNIVERSITARIA DE
POPAYAN

ANEXOS:

- 1. CDPs
- 2. Cotización FINDESA
- 3. Cotización ASOCOMUN
- 4. Ficha técnica

Proyectó: Kelly Ayala – Asesora Jurídica

Aprobó: Oscar Sandoval - director del proyecto